A: Inprocon S.R.L.
Eligio Ayala (Ex. Las Perlas) N° 3562
Tel.: 613.260 - 0981 – 454.192
Asunción, Paraguay

CONTRATO N° 5965/2014 – "EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MEJORAS Y MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGIA ELÉCTRICA, EN EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO (HHP1 Y HHP4)."

LICITACION PUBLICA NACIONAL ANDE Nº 987/2014 – ITEM 44: SAN PEDRO DEL PARANA – HHP 1 E ITEM 75: VILLARRICA – HHP 4

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2 – REAJUSTE DE PRECIOS

Haciendo referencia a las tramitaciones hechas para el Reajuste del Precio Unitario de los Ítems 44 y 75, se firma en dos (2) ejemplares el presente Convenio Modificatorio N° 2, en fecha.....30 MAR. 2015.....

Una vez firmado este Convenio Modificatorio N° 2, tendrá valor contractual a todos los efectos.

En este Convenio Modificatorio N° 2, se establece lo siguiente:

CLAUSULA PRIMERA - SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS

Todos los términos contenidos en este Convenio Modificatorio N° 2 tienen el significado establecido en el texto del Contrato N° 5965/2014 firmado entre ANDE y la firma Inprocon S.R.L., en fecha 4 de noviembre de 2014, para Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional, Bajo la modalidad de Contrato Abierto (HHP1 y HHP4).

CLAUSULA SEGUNDA - OBJETO

El objeto del presente Convenio Modificatorio N° 2, consiste en el Reajuste del Precio Unitario de los Ítems 44 y 75, consecuencia de la aplicación de la fórmula de reajuste, conforme a lo establecido en la Sección IV – Condiciones Especiales del Contrato (CEC), Cláusula CGC 13.1 – Ajuste de Precios, aplicándose para dicho efecto, la siguiente fórmula establecida en el Contrato de referencia:

$$AP = Po + Po\,(0{,}40 \times MO + 0{,}15 \times C)$$

INPROCON S.R.L
Cel.: (0981) 454 192

Ing. Ricardo O. Alcaraz R.
DD/AC

CLAUSULA TERCERA: PRECIOS

El precio unitario reajustado para los Ítems 44 y 75, derivado de la aplicación de dicha fórmula por la última variación del Gasoil es de:

Ítem 44: G 1.056.725 (un millón cincuenta y seis mil setecientos veinticinco guaraníes), IVA Incluido.
Ítem 75: G 344.050 (trescientos cuarenta y cuatro mil cincuenta guaraníes), IVA Incluido.

Item	Localidad	Precio Unitario Contractual (G IVA Incluido)	Monto del Reajuste (G IVA Incluido)	Precio unitario reajustado (G IVA Incluido)
44	San Pedro del Paraná	1.075.000	-18.275	1.056.725
75	Villarrica	350.000	-5.950	344.050

CLAUSULA CUARTA - SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 2 permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. WALTER CAUSARANO
p/Presidente

Jesús Amado Bogado Velázquez
C.I. N° 679.619
Inprocon S.R.L.
RUC N° 80016001-0

INPROCON S.R.L
Cel.: (0981) 454 192

INPROCON S.R.L
(0981) 454 192

Ing. Ricardo O. Alcaraz R.
DD/AC

Ing. Amiano Esquivel
Dirección de Distribución